**Autorización de Registro de Emisores de Valores**

* **Requisitos:**

1. Solicitud de autorización del asiento registral como emisor de valores, conforme a los artículos 7 y 21 de la Normas NRP-10.

2. Declaración jurada de veracidad de la información, del representante legal, o apoderado del emisor, otorgada ante Notario. (Art. 5 literal a), NRP-10)

3. Copia de testimonio de la escritura de constitución social del emisor. (Art. 5, literal b), NRP-10)

4. Nómina de los socios, asociados o accionistas. (Art. 5, literal b), NRP-10)

5. Copia del DUI y NIT de las personas cuya participación sea igual o mayor al 10% del capital social del emisor. (Art. 5, literal c), NRP-10)

6. Nómina de administradores del emisor. (Art. 5, literal d), NRP-10)

7. Credenciales de la Junta Directiva del emisor y apoderados administrativos. (Art. 5, literal d), NRP-10)

8. Copia de DUI o Pasaporte, NIT y Curriculum Vitae de cada uno de los administradores. (Art. 5, literal d), NRP-10)

9. Estados financieros auditados del emisor, correspondientes a los últimos tres ejercicios anteriores a la solicitud. (Art. 5, literal e), NRP-10)

10. Declaración jurada de los accionistas propietarios de más del 10% del capital accionario, conforme el Anexo No.1, de las presente Normas.

11. Copia del Número de Identificación Tributaria del emisor. (Art. 5, literal g), NRP-10)

12. Denominación o razón social de las sociedades integrantes del grupo empresarial. (Art. 5, literal h), NRP-10). En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.

13. Nómina de los socios, asociados o accionistas cuya participación sea superior al 10% del capital de cada una de las sociedades. (Art. 5, literal h), NRP-10). En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.

14. Nómina de los directores de cada una de las sociedades integrantes del grupo empresarial. (Art. 5, literal h), NRP-10). En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.

15. Estados Financieros de la Entidad Controlante, al cierre del último ejercicio. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.

16. Estados financieros consolidados del emisor con las entidades filiales o subsidiarias. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley

17. Estados financieros consolidados del grupo empresarial al que pertenece el emisor. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley

18. Denominación o razón social de entidades con las que el emisor mantenga relaciones empresariales, conforme lo definido en la Ley. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley

19. Otra documentación e información que pudiera ser relevante por requerimiento de la Superintendencia. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.